Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: CRISTOBAL CHIQUILLO PEREIRA Demandado: COPROPIEDAD EDF CARACOLÍ Radicación: 13001-41-05-002-2018-00545-00



Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia única de trámite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ **Secretario**

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el artículo artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día tres (03) de diciembre del año dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (02:00 p.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día tres (03) de diciembre del año dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (02:00 p.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSE MARTÍNEZ LLORENTE JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° 63 de hoy se notificó el auto anterior a

las partes Cartagena 24-11 de 2020.

JOSE PAEZ SANCHEZ SECRETARIO Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: CRISTOBAL CHIQUILLO PEREIRA Demandado: COPROPIEDAD EDF CARACOLÍ Radicación: 13001-41-05-002-2018-00545-00



Firmado Por:

ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e76ba65ed25535952d497c34c582c5cafdef35adcf78fe61fcb2736192e2c87d

Documento generado en 23/11/2020 05:20:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica